

**ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO CON
CARÁCTER EXTRAORDINARIO EN FECHA 14 DE JUNIO DE 2010**

ASISTENTES

ALCALDE-PRESIENTE

D. Ramón Marí Vila

CONCEJALES

D^a. María José Hernández Vila
D. Rafael Galán Chiralt
D. Josep Jesús Sánchez Galán
D^a. Amparo Cebrián Fernández
D. Juan Arturo Hernández Vila
D^a. Ana Pérez Marí
D^a. M^a Dolores Martínez Sanchis
D. Salvador Ramírez Navarro
D. José Ferrerons Delhom
D. José Vicente Sanchis Vila
D^a. Lourdes A. Martí Marí
D^a. María Dolores Benítez Calderón
D. Juan Romero Cabrera
D. Ramón Cifuentes Fernández
D. Juan Carlos Gimeno Ricart
D^a. María José Hernández Ferrer

En el municipio de Albal, a catorce de junio de dos mil diez siendo las veinte horas y bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Ramón Marí Vila, se reúnen en primera convocatoria y en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial los Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria del Ayuntamiento Pleno, previa convocatoria efectuada con la antelación reglamentaria establecida por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de la que ha sido dada publicidad mediante la fijación de un ejemplar de la convocatoria y orden del día en el Tablón de Edictos de esta Casa Consistorial.

SECRETARIO

D. Antonio Montiel Márquez

Abierta la sesión por la Presidencia, de su orden se procede al estudio de los asuntos a tratar con arreglo al siguiente **ORDEN DEL DIA:**

- 1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 22 DE ABRIL DE 2010.**

Por la Presidencia se pregunta si algún miembro de la Corporación tiene que formular observación alguna al acta de la sesión anterior correspondiente al día 22 de abril de 2010 remitida con la convocatoria, y al no formularse éstas, el acta es aprobada por unanimidad de todos los asistentes, autorizándose su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

2. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN RELATIVA A RENUNCIA COMPENSACIÓN ASISTENCIA A LA PRESENTE SESIÓN.

Se da lectura íntegra a la Moción formulada por el portavoz del Grupo municipal socialista cuyo contenido literal es el siguiente:

“Esta Corporación ha adoptado en la medida de sus posibilidades, diversas medidas orientadas a hacer efectiva una política de austeridad en estos tiempos de crisis económica.

Pero la austeridad no está reñida con la exigencia a otras administraciones públicas de la observancia de sus obligaciones en orden a contribuir a la financiación de las, cada vez más amplias, actividades municipales. Razón que fundamenta la moción presentada al Ayuntamiento por el grupo municipal socialista y que constituye la materia central del pleno extraordinario que la Alcaldía ha convocado al efecto.

Atendiendo a las expresadas circunstancias no parece procedente que la celebración de una sesión extraordinaria para ejercer la justa reivindicación de una financiación adecuada, hubiese de comportar un gasto adicional a las mismas arcas municipales que requieren ser apoyadas.

En razón a todo ello, en nombre del grupo municipal socialista, vengo proponer al Pleno Municipal, la aprobación de la siguiente

MOCIÓN

Primero.- Acordar la renuncia de todos los miembros de la Corporación a la percepción íntegra de la compensación por asistencia a la presente sesión.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a los departamentos de Personal e Intervención a los efectos oportunos”.

Sometida a votación la expresada Moción, tras el debate que de forma resumida más abajo se recoge, es aprobada la misma por unanimidad de los miembros de la Corporación.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo por la Alcaldía se concede la palabra al portavoz del grupo socialista para que pueda explicar la Moción.

El sr. Hernández Vila justifica el contenido de la Moción en los tiempos y situación de austeridad en que nos encontramos.

Por su parte sr. Alcalde aclara que el grupo municipal socialista propone renunciar, afirma que ellos lo harán como grupo, porque es un pleno convocado para defender los intereses del Ayuntamiento, pero eso no significa que su postura coarte la libertad de cada miembro del Ayuntamiento para renunciar o no al cobro por su asistencia.

Por la concejal sra. Hernández Ferrer y según una frase que ella misma ha repetido algunas veces “un grano no hace granero pero ayuda al compañero”, se manifiesta que todo lo que sean medidas de austeridad serán apoyadas por Coalición Valenciana y por lo tanto se adhiere a la Moción y anuncia su voto favorable.

Por el sr. Ferrerons Delhom se pregunta al sr. Secretario si ha habido reunión de la Comisión de Coordinación esta tarde a lo que se le contesta que sí, por ello manifiesta el portavoz del grupo popular que también votaran a favor de la moción aunque considera que no hacía falta convocar este Pleno y que si el equipo de gobierno previamente ha celebrado la Comisión de Coordinación y han cobrado la asistencia, al final los únicos que renuncian realmente al cobro son los demás miembros de la Corporación.

Por el sr. Arturo Hernández se manifiesta que están confundiéndose los conceptos, que el Pleno está justificado porque es un tema de especial interés para el Ayuntamiento.

Para finalizar el sr. Alcalde puntualiza lo inoportuno del comentario del portavoz del grupo popular al que reprocha estar mezclando peras con manzanas, porque la necesidad de celebrar pleno extraordinario obedece a una cuestión concreta ya que, afirma, moralmente estamos obligados a tratar los problemas que afectan no sólo al Ayuntamiento de Albal sino a todos los ayuntamientos de la Comunidad y que aunque el que no se cobre la asistencia de hoy no resolverá la tesorería del Ayuntamiento, si que piensa que tiene un valor de carácter ético, aclarando con ello que el equipo de gobierno no va cobrar la asistencia al pleno, tal y como el resto de miembros de la Corporación.

No obstante, agradece el anuncio de voto favorable anunciado por los portavoces de grupo.

3. APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A FINANCIACIÓN LOCAL.

Por el portavoz del Grupo municipal Socialista del Ayuntamiento, en nombre y representación del mismo y al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.3 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF), se presenta para su debate ante este Pleno la Moción cuyo contenido literal es el siguiente:

“En la actual situación de crisis económica, es imprescindible situar a los ayuntamientos en el centro de la agenda política como institución pública más próxima a los ciudadanos y garantizar y reforzar a través de la coordinación normativa y presupuestaria de todas las Administraciones Públicas las medidas destinadas a la reactivación del empleo y las políticas sociales.

Los Ayuntamientos valencianos tenemos acreditada la solvencia de la gestión pública a través de nuestra actuación cotidiana comprometida y responsable. Desde 1979 hemos ido dando respuestas a la demanda creciente de la ciudadanía y, en estos momentos de manera especial, a las personas que sufren en nuestro entorno los efectos de la inestabilidad económica manteniendo y posibilitando todo tipo de prestaciones sociales básicas.

El desempleo, la minoración de ingresos y las mayores demandas sociales, junto con una inadecuada financiación local, están situando a la inmensa mayoría de ayuntamientos en una difícil situación financiera, no solo en lo referente a la prestación de servicios, sino incluso para afrontar el funcionamiento ordinario de su propia organización.

La Generalitat Valenciana asumió un acuerdo unánime de la VII Asamblea General Extraordinaria la FVMP celebrada el 27 de febrero de 1999 en el que se comprometía a desarrollar todos los aspectos de la Segunda Descentralización y, fundamentalmente, la aprobación de una Ley de Régimen Local Valenciana y el Fondo Valenciano de Cooperación Municipal de carácter incondicionado y no finalista.

La Ley de Régimen Local de la Comunidad Valenciana que se tramita en estos días en Les Corts no responde en absoluto al espíritu del acuerdo alcanzado en aquella Asamblea de la FVMP, ni en el contenido ni en el espíritu y nace caduca, e inservible para los ayuntamientos valencianos del siglo XXI. El acuerdo sobre la creación por Ley del Fondo de Cooperación Municipal ha sido incumplido de manera consciente, irresponsable y reiterada durante los diez últimos años y se continúa incumpliendo en el Presupuestos Autonómicos de 2010 con el consiguiente grave perjuicio para los ayuntamientos valencianos y para el mantenimiento de los servicios que prestan a los ciudadanos que, en su mayoría, corresponden a competencias de la Generalitat que ignora de manera negligente y desleal con los municipios valencianos y los ciudadanos que los habitan.

Por todo lo expuesto y, de acuerdo con los acuerdos unánimes alcanzados de manera reiterada por todos los grupos políticos integrados en la FEMP, la FVMP y en los ámbitos parlamentarios nacionales y autonómicos sin que se haya producido ninguna respuesta del Gobierno Valenciano en virtud de los acuerdos alcanzados y que han sido ignorados con una actitud rotundamente irresponsable que ha minado la estabilidad de las instituciones municipales y ha producido un evidente deterioro en la prestación de los servicios públicos conculcando el principio de la autonomía local y la necesaria suficiencia financiera municipal, proponemos los siguientes ACUERDOS:

1. Exigir una vez más que se de cumplimiento al acuerdo alcanzado en el seno de la FEMP en su reunión celebrada el día 27 de octubre de 2009 en lo referente a la creación de un Fondo, indeterminado y no finalista, de carácter lineal que resulte de multiplicar 70 € por los cinco millones de habitantes de la Comunidad valenciana y que alcanza la cifra de 350 millones que han de integrar la partida presupuestaria correspondiente de los Presupuestos de la Generalitat para 2010 incorporándose mediante la correspondiente modificación de créditos.

2. Exigir de la Generalitat Valenciana que proceda a transferir la deuda histórica que mantiene con los ayuntamientos y que alcanza los 3.500 millones de € y que lastran de manera definitiva los recursos municipales para el cumplimiento de las competencias que la Ley les tiene asignadas de manera obligatoria.

3. Es de estricta justicia exigir a la Generalitat Valenciana que proceda al pago de la deuda viva que mantiene con los ayuntamientos valencianos por los conceptos de prestación por parte de los municipios de los servicios a los ciudadanos que compete prestar a la Generalitat y que significan porcentualmente un 30% de los presupuestos municipales y alcanzan una cantidad que supera los 92 millones de € por año y la deuda correspondiente a las transferencias de capital o subvenciones y que ya se acumula en una cantidad cercana a los 2.600 millones de €.

4. En sintonía con los acuerdos alcanzados en la sesión celebrada el día 13 de abril de 2010 del Congreso de los Diputados, así como de la resolución aprobada el día 6 de abril de 2010 en el seno de la Federación Española de Municipios y Provincias (FEMP) y los que de manera reiterada ha tomado la Federación Valenciana de Municipios y Provincias (FVMP), instar a los Gobiernos del Estado y de la

Comunitat Valenciana para que procedan con urgencia a la elaboración y la modificación de la legislación necesaria para establecer un nuevo modelo de financiación local, ágil, moderno, suficiente y eficiente que permita resolver las carencias municipales actuales y que permita ajustar el marco competencial y que recoja los principios básicos de suficiencia económica y de autonomía financiera.

5. Asimismo, la Generalitat Valenciana debe asumir sin ninguna excusa ni demora la puesta en marcha del sistema de participación de los Gobiernos Locales valencianos en los Ingresos Tributarios de la Comunidad Autónoma en cumplimiento de los acuerdos alcanzados por unanimidad en el seno de la FEMP.

9. Remitir los acuerdos tomados a la Presidencia de las Cortes Valencianas, a la Presidencia de la Generalitat Valenciana y a la Presidenta de la Federación Valenciana de Municipios y Provincias”.

Tras el debate que, más abajo y de forma resumida se transcribe, el Pleno del Ayuntamiento, por diez votos a favor, correspondientes a los concejales del grupo municipal socialista y el de la concejal de Coalició Valenciana y siete votos en contra, correspondientes a los concejales del grupo municipal popular, **acuerda:**

Primero.- Prestar su aprobación a la Moción presentada por el grupo municipal socialista del Ayuntamiento en la literalidad de sus términos.

Segundo.- Que se remita certificación del presente acuerdo a las autoridades y administraciones señaladas en la misma moción”.

Sometida a votación la expresada Moción, tras el debate que de forma resumida más abajo se recoge, la misma es aprobada por diez votos a favor de los concejales socialistas y de la concejal de Coalició Valenciana y siete en contra de los concejales del grupo popular.

Con carácter previo a la adopción del acuerdo por la Alcaldía se concede la palabra al portavoz del grupo socialista para que pueda explicar la Moción.

Por el sr. Arturo Hernández, portavoz del grupo socialista se recuerda que con esta Moción se está reivindicando el cumplimiento de un acuerdo adoptado en la VII Asamblea General de la FVMP, celebrada en 1999 y que de haberse cumplido este la deuda histórica contraída por la Generalitat Valenciana con los municipios giraría en a los setenta euros por habitante y año. De lo que resulta un montante total acumulado de once millones de euros por servicios que el Ayuntamiento no ha dejado de prestar en ningún momento a sus vecinos.

Por la sra. Hernández Ferrer se anuncia su voto favorable al contenido de la Moción, aunque aclara que con ello no está pidiendo que la Generalitat gasta más, sino que gaste de manera diferente.

En definitiva, tal y como ya ha hecho en otras ocasiones, defiende una segunda descentralización que favorezca a los municipios.

El sr. Ferrerons por su parte recuerda que hace tan sólo unas semanas se aprobó en Les Corts Valencianes la creación del Fondo de Cooperación Municipal y ahora, de la noche a la mañana, el PSOE está inundando de Mociones todos los

Ayuntamientos, siendo que se estaba dando ya cumplimiento a lo previsto en el art. 64 del Estatuto de Autonomía.

Llama la atención al sr. Ferrerons esa premura de los socialistas valencianos mientras que el gobierno central ha tardado tanto en reconocer la realidad poblacional de la Comunidad Valenciana, después de que se le estuviera reclamando a Rodríguez Zapatero desde el año 2004 que reconociese la existencia de cinco millones de habitantes. Máxime, añade, cuando el Ministro Chaves ha adelantado ya que hasta el 2011 no habrá ningún modelo de financiación local.

Por último, afirma, si es innegable las dificultades que sufren los municipios, será responsabilidad no sólo del gobierno valenciano sino del central también, así que, propone, reclámese a los dos y no sólo a la Generalitat.

El sr. Hernández Vila aclara que lo que se ha aprobado en Les Corts es la nueva Ley de Régimen Local en donde se recoge la creación del Fondo de Cooperación Municipal pero sin dotación presupuestaria alguna y sin reglamento de desarrollo. Como tampoco está prevista dotación presupuestaria alguna para transferencias a los Ayuntamientos por parte de la Generalitat Valenciana por este concepto en este año 2010.

El sr. Ferrerons insiste en que el gobierno central sigue retrasándose también en sus compromisos según se puede deducir de las declaraciones del Ministro de Administración Territorial.

El sr. Alcalde recuerda que los ayuntamientos constituyen la administración más próxima a la ciudadanía y que prestan numerosos servicios impropios que debieran asumir otras administraciones. Además, le parece grave, que la Generalitat reciba fondos procedentes del Estado que no canaliza hacia las entidades locales.

Añade que el Estatuto de Autonomía se reformó en 2006 y ahí se preveía la creación del Fondo Autonómico de Cooperación Municipal y que ahora se viene a establecer pero sin eficacia práctica pues no se han dotado fondos en el presupuesto. Afirma que el conseller Blasco ha promovido una Ley que no sirve para nada.

Respecto de la financiación estatal en función de la población de la Comunidad Valenciana en cinco millones de habitantes, aclara que la formula de financiación aplicada responde al sistema impuesto cuando José María Aznar era presidente.

Afirma que si la Generalitat hubiese atendido la petición de la FVMP desde 1999 el Ayuntamiento de Albal habría ingresado una media de un millón de euros al año y que ahora la Generalitat tiene una deuda acumulada con Albal de once millones. Por último reivindica el derecho del municipio a exigir el cumplimiento de los compromisos de la administración autonómica, pero también de la estatal.

Y no siendo otro el objeto de la presente sesión, se levantó esta por la Presidencia, siendo las veinte horas cuarenta minutos del día de la fecha, de todo lo cual por mí el Secretario, se extiende la presente acta, de lo que doy fe.

Vº.Bº.
EL ALCALDE,

EL SECRETARIO,

Fdo.: Ramón Marí Vila

Fdo.: Antonio Montiel Márquez